



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN 172 DE 2009

(Acta 11 del 15 de septiembre)

“Por la cual se otorga la distinción de carácter nacional **Profesor Emérito** al Profesor Asociado jubilado **ADOLFO ALARCÓN GUZMÁN**, de la Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá”

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 28 del Acuerdo 016 de 2005, Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, determina que la Universidad Nacional de Colombia reconocerá y exaltará los méritos académicos excepcionales y los servicios sobresalientes de sus profesores mediante el otorgamiento anual de distinciones individuales.
2. Que Artículo 29 del Acuerdo 016 de 2006, Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, establece en el literal c del numeral 1, la distinción de carácter nacional Profesor Emérito, la cual es otorgada una vez al año profesor jubilado de la Universidad a quien su trayectoria, prestigio y realizaciones académicas, lo hagan merecedor de la tenencia honorífica y voluntaria de su cátedra en la Universidad Nacional de Colombia.
3. Que el Acuerdo 046 de 2006 del Consejo Superior Universitario, reglamentó el procedimiento para otorgar las Distinciones Académicas en la Universidad Nacional de Colombia, y en su artículo 4 determina el procedimiento para el otorgamiento de la distinción Profesor Emérito.
4. Que el Consejo Académico en sesión 07, del 4 de septiembre de 2009, estudió las postulaciones presentadas por las distintas unidades académicas de la Universidad y recomendó al Consejo Superior Universitario los nombres para tener en cuenta en el otorgamiento de esta distinción.
5. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 11 del 15 de septiembre de 2009, analizó las hojas de vida de los postulados por el Consejo Académico para el otorgamiento de la distinción Profesor Emérito y decidió otorgarla al Profesor Asociado jubilado **ADOLFO ALARCÓN GUZMÁN**, teniendo en cuenta que:
  - a. La principal característica del Profesor ALARCÓN GUZMÁN es la excelencia; desde su formación inicial en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en donde

realizó sus estudios de bachillerato becado; luego, como estudiante de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Colombia, recibió matrícula de honor en todos los semestres de su carrera y obtuvo Tesis Laureada y Grado de Honor. Adicionalmente, ha sido distinguido por la Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional de Colombia con el premio a la Trayectoria Profesional en el año 2007.

- b. Como profesor de la Universidad Nacional de Colombia, alcanzó la categoría de profesor asociado y se desempeñó como Vicedecano Académico de la Facultad de Ingeniería. También ejerció la coordinación de los posgrados de Geotecnia en la Facultad de Ingeniería y ha dirigido tesis de Doctorado en la misma Facultad. Tiene numerosas publicaciones nacionales e internacionales que dan cuenta de su destacada talla académica.
- c. El profesor ALARCÓN GUZMÁN se desempeña actualmente como Alcalde de la ciudad de Purificación, Departamento del Tolima; fue Secretario de Obras Públicas del Departamento del Tolima y Director General del Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero-Ambiental y Nuclear INGEOMINAS.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Conceder la distinción de carácter nacional **Profesor Emérito** al Profesor Asociado jubilado **ADOLFO ALARCÓN GUZMÁN**, de la Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá.

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009)

(original firmado por)

**GABRIEL BURGOS MANTILLA**  
Presidente

(original firmado por)

**JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN**  
Secretario